

“XII Juegos Deportivos Nacionales De Menores 2017”



VOLEIBOL

“XII Juegos Deportivos Nacionales De Menores 2017”



REGLAMENTO DE COMPETENCIA DE VOLEIBOL SALA

1. LUGAR Y FECHA

Las competencias de los XII Juegos Deportivos Nacionales Menores 2017 se realizará del 30 de noviembre al 5 de diciembre del 2017 en el Coliseo Jorge Calvache de la Ciudad de Cuenca

2. PARTICIPANTES

- Las delegaciones participantes podrán estar integradas hasta por un máximo de veinte (24) deportistas, de acuerdo a lo siguiente:

DOCE (12) Jugadores Varones

DOCE (12) Jugadores Damas

- Podrán participar todos los deportistas de las provincias del país que estén legalmente inscritos en el Ministerio del Deporte de acuerdo a las regulaciones establecidas en las bases generales y los demás documentos habilitantes.
- Podrán participar las deportistas **damas nacidas hasta 2003, varones nacidos hasta 2002** debidamente afiliados a las Federaciones Deportivas Provinciales del País.
- Los deportistas podrán participar, mientras su edad se lo permita, en cualquiera de las otras categorías.

3. REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES INDIVIDUALES

- Las Federaciones Deportivas Provinciales deben ingresar en la base de datos de la página web del Ministerio del Deporte a todos los deportistas de su provincia, para luego inscribir a cada deportista en el evento y deporte en dependencia de las fechas establecidas.
- Ingresar todos los datos del deportista a través del sistema, como se describe en la página del Ministerio del Deporte, <http://www.deporte.gob.ec>
- Para la inscripción individual en el sistema deben ingresar en archivos adjuntos una foto a color actualizada, copia de cédula a color, partida integra, documentos legibles.
- A las fechas establecidas, adicional a la inscripción digital en la página web las provinciales deben presentar oficialmente los documentos físicos con la firma de responsabilidad. (certificado médico, listado de la delegación y seguros).



- Los plazos determinados en este documento para el tema inscripciones se manejan automáticamente mediante el sistema de administración deportiva, por lo tanto, caducarán a las 24h00 de la fecha establecida.

Cualquier información sobre las inscripciones se facilitarán en las oficinas de la Dirección de Deportes del Ministerio de Deporte ubicado en la ciudad de Quito, en la calle 6 de diciembre y Gaspar de Villarroel, al teléfono 023969200, ext.2033, 2039, 2448 y 2032 Dirección de Deportes o al email juegosnacionalesdeportes@gmail.com.

4. INSCRIPCIONES (Requisitos obligatorios)

- Los requisitos obligatorios para la participación de los deportistas en los juegos son los estipulados en las bases y normas generales del evento, los cuales constan en el sistema de administración deportiva de la página web del Ministerio del Deporte.
- El Ministerio del Deporte será la responsable de entregar las Credenciales a los participantes en el evento. Esta credencial será el único documento habilitante para su participación en los XII Juegos Deportivos Nacionales Menores 2017

5. REGLAS

- La organización, desarrollo y control de la competencia se regirá por las disposiciones contenidas en el Estatuto de la FEV, Código de Conducta de la FIVB y Manual de Organización Deportiva de la Confederación Sudamericana de Voleibol.
- Los partidos se disputarán de acuerdo a las Reglas Internacionales de Juego.

6. SISTEMAS DE COMPETENCIA

- En caso de ser hasta 6 equipos se jugará una Fase Única de todos contra todos.
- De ser 7 o más equipos, se conformarán 2 grupos y se jugarán fase eliminatoria con semifinal y final.
- Sistema de ranking para los equipos durante la competencia

Ranking de equipos

Para establecer el ranking de los equipos después de la Ronda Preliminar, el siguiente criterio deberá ser implementado para todo el torneo:

Número de victorias

“XII Juegos Deportivos Nacionales De Menores 2017”



Por el número de victorias entre los equipos de la misma serie o grupo.

En caso de igual número de victorias

8.3.1 Número de puntos ganados. Si dos (2) o más equipos tienen el mismo número de victorias, ellos deberán ser clasificados en orden descendente por los puntos ganados por cada equipo por partido como sigue:

Partido ganado 3-0, 3-1: 3 puntos

Partido ganado 3-2: 2 puntos

Partido perdido 2-3: 1 punto

Partido perdido 0-3; 1-3: 0 puntos

No presentación: 0 puntos (25-0; 25-0; 25-0)

8.3.2 Cociente de sets. Si dos (2) o más equipos están empatados en número de puntos ganados, deberán ser clasificados en orden descendente por el cociente resultante de la división del número total de sets ganados dividido para el número total de sets perdidos.

8.3.3 Cociente de puntos. Si el empate, después de aplicar el cociente de sets todavía persiste (véase el Artículo 8.3.2), los equipos serán clasificados en orden descendente por el cociente resultante de la división entre el total de puntos anotados dividido por el total de puntos perdidos durante todos los sets.

8.3.4 Si el empate basado en el cociente de puntos persiste (véase el Artículo 8.3.3), se le dará la prioridad al equipo que ganó el último partido entre ellos. Cuando el empate por el cociente de puntos es entre tres o más equipos, se hará una nueva clasificación de estos equipos en los términos de los artículos 8.3.1, 8.3.2 y 8.3.3 tomando en consideración solamente los partidos de los equipos en cuestión.

7. DEL CONGRESILLO TÉCNICO

- Se efectuará el día jueves 30 de noviembre a las 18h00 en el CEAR-EP de la Ciudad de Cuenca

8. OBLIGACIONES DE LA SEDE

- Proporcionará el Escenario debidamente implementado para competencias y entrenamientos de las delegaciones intervinientes.



- Tendrá la responsabilidad de todo el personal de apoyo: Jueces de Línea, Anotadores, pasa bolas, Secadores de Piso.

9. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Transporte terrestre, de ida y vuelta, de todos los integrantes de la delegación, desde su ciudad de origen a la sede.
- Asistir a todos los eventos considerados en el Programa Oficial.
- Pago de gastos extras en que hayan incurrido los integrantes de su delegación.
- Asumir un comportamiento respetuoso para los organizadores, prensa, público y sus rivales deportivos.
- Lucir correctamente sus uniformes.
- Acatar las decisiones del Comité de Control y de los Jueces.
- Respetar los horarios de las diferentes actividades que deben cumplir durante su participación en los campeonatos.
- Participar en el desfile inaugural. De clasificar entre los tres primeros, deberá participar en la ceremonia de la clausura.
- Cumplir todo lo que disponen los Estatutos y Reglamentos de la FIVB, la CSV y la FEV.

10. ESCENARIOS

Los partidos de la competencia, se jugarán en canchas techadas y cerradas, con pisos de madera o sintético, incluyendo la zona libre que la rodea despejada de obstáculos, con un ancho mínimo de cinco (5) metros en las líneas laterales y de ocho (5) metros desde la línea de fondo.

11. BALONES

La competencia, se jugará con balones marca Mikasa modelo “MVA-200”.

12. PREMIACIÓN

Se premiará a los equipos ubicados en los tres primeros lugares con Medallas de oro, plata, bronce respectivamente.

Para la ubicación general por provincia se tendrá en cuenta el sistema de puntos del primero al octavo lugar, de acuerdo a la ubicación en cada prueba.

“XII Juegos Deportivos Nacionales De Menores 2017”



<p><i>Podrán participar todos los deportistas provinciales que tengan la posibilidad de ubicarse entre los ocho primeros Lugares</i></p>	<p>1=100 puntos 2=80 puntos 3=68 puntos 4=56 puntos 5=44 puntos 6=28 puntos 7=12 puntos 8=4 puntos</p>	<p><i>Todos los deportes legalmente reconocidos</i></p>
--	--	---

Si una provincia ,inscrita en el SAD en este deporte procede a retirarse de los juegos, asumirá la reducción de un 10% del puntaje total general alcanzado en el desarrollo de los juegos.

13. SEGURO MÉDICO

De conformidad al ART. 9 literal c) de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación, señala: “Los deportistas de nivel formativo gozarán obligatoriamente de un seguro de salud, vida y accidentes que cubra el periodo que comienza 30 días antes y termina 30 días después de las competencias oficiales nacionales y/o internacionales en las que participen”.

Este documento será entregado en el Comité Organizador y en el Congresillo Técnico.

13.LIBRE TRANSITO

El libre tránsito para estos Juegos se efectivizará con el documento oficial emitido por el Ministerio del Deporte, hasta el mes de septiembre del 2016, mismo que deberá ser entregado en el congresillo técnico y validado en el Sistema de Administración Deportiva (SAD), indicando su nuevo domicilio

“XII Juegos Deportivos Nacionales De Menores 2017”



En el Congreso Técnico la Federación Ecuatoriana de Voleibol solicitará el respectivo Libre Tránsito de los deportistas.

14.-ARTÍCULO FINAL

Todo lo no contemplado en el presente reglamento se sujetará a las Normativas Generales de los Juegos Deportivos Nacionales.

15.-JUEGO LIMPIO

Las reglas del juego limpio se aplicarán en toda su filosofía, para deportistas, técnicos y dirigentes: saludo antes y después de la competencia por prueba, comportamiento, respeto al rival, aceptación de fallos, etc.

La aplicación del Juego Limpio es responsabilidad del comisionado técnico del deporte y los miembros de la Federación Ecuatoriana de Voleibol.

ESTE REGLAMENTO NO PODRÁ SER MODIFICADO Y ES DE APLICACIÓN TACITA.

**PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE VOLEIBOL
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE**

“XII Juegos Deportivos Nacionales De Menores 2017”



REGLAMENTO DE COMPETENCIA DE VOLEIBOL DE PLAYA

1. LUGAR Y FECHA

Las competencias de los XII Juegos Deportivos Nacionales Menores 2017 se realizarán del 27 al 29 de noviembre del 2017 el Colegio Técnico Salesiano de la Ciudad de Cuenca.

2. PARTICIPANTES

- Las delegaciones participantes podrán estar integradas hasta por un máximo de CUATRO (4) deportistas, de acuerdo a lo siguiente:

Dos (2) Jugadores Varones

Dos (2) Jugadores Damas

- Podrán participar todos los deportistas de las provincias del país que estén legalmente inscritos en el Ministerio del Deporte de acuerdo a las regulaciones establecidas en las bases generales y los demás documentos habilitantes.
- Podrán participar los deportistas **nacidos hasta 2002, tanto en damas como en varones** debidamente afiliados a las Federaciones Deportivas Provinciales del País.
- Los deportistas podrán participar, mientras su edad se lo permita, en cualquiera de las otras categorías.

3. INSCRIPCIONES (Requisitos obligatorios)

- Los requisitos obligatorios para la participación de los deportistas en los juegos son los estipulados en las bases y normas generales del evento, los cuales constan en el sistema de administración deportiva de la página web del Ministerio del Deporte.
- El Ministerio del Deporte, será el responsable de la entrega de las Credenciales a los participantes en el evento. Esta credencial será el único documento habilitante para su participación en los XII Juegos Deportivos Nacionales Menores 2017.

4. REGLAS

- La organización, desarrollo y control de la competencia se regirá por las disposiciones contenidas en el Estatuto de la FEV, Código de Conducta de la



FIVB y Manual de Organización Deportiva de la Confederación Sudamericana de Voleibol.

- Los partidos se disputarán de acuerdo a las Reglas Internacionales de Juego.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA

- De ser siete o más equipos se jugará en dos grupos con etapa eliminatoria, semifinal y final.
- De ser seis o menos equipos se jugará el sistema de “todos contra todos”, a una sola vuelta por puntos.

La puntuación asignada será:

- Partido ganado 2 puntos
 - Partido perdido 1 punto
 - No presentación 0 punto
- En caso de igualdad de puntos entre dos o más equipos, se procederá de la siguiente manera:
 - Se aplicará el mejor coeficiente de sets.
 - Se aplicará el mejor coeficiente de puntos.
 - Prevalecerá el resultado del partido jugado entre ambos.
 - El resultado final será de acuerdo al sistema de medallas.

6. PREMIACIÓN Y PUNTAJE

Se premiará a cada uno de los deportistas ubicados en los cuatro primeros lugares con medallas de oro, plata, bronce, además de la evaluación general por puntos del primero al octavo lugar según ubicación.



De Menores 2017”

DEPORTISTAS	EVALUACIÓN	N° DE EVENTOS
<i>Podrán participar todos los deportistas provinciales que tengan la posibilidad de ubicarse entre los ocho primeros lugares</i>	<i>1=25 puntos 2=20 puntos 3=17 puntos 4=14 puntos 5=11 puntos 6=7 puntos 7=3 puntos 8=1 puntos</i>	<i>Todos los eventos legalmente reconocidos</i>

7. DEL CONGRESILLO TÉCNICO

- Se efectuará el día lunes 27 de noviembre del 2017 en las instalaciones del lugar de competencia a las 08h30.

8. OBLIGACIONES DE LA SEDE

- Proporcionará el Escenario debidamente implementado para competencias y entrenamientos de las delegaciones intervinientes.
- Tendrá la responsabilidad de todo el personal de apoyo: Jueces de Línea, Anotadores, pasa bolas, niveladores de arena, regadores de cancha.

9. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Transporte terrestre, de ida y vuelta, de todos los integrantes de la delegación, desde su ciudad de origen a la sede.
- Asistir a todos los eventos considerados en el Programa Oficial.
- Pago de gastos extras en que hayan incurrido los integrantes de su delegación.
- Asumir un comportamiento respetuoso para los organizadores, prensa, público y sus rivales deportivos.
- Lucir correctamente sus uniformes.
- Acatar las decisiones del Comité de Control y de los Jueces.
- Respetar los horarios de las diferentes actividades que deben cumplir durante su participación en los campeonatos.
- Participar en el desfile inaugural. De clasificar entre los tres primeros, deberá participar en la ceremonia de la clausura.
- Someter a sus deportistas a los controles antidoping o de sexo, según las exigencias de la CSV.



- Cumplir todo lo que disponen los Estatutos y Reglamentos de la FIVB, la CSV y la FEV.

10. ESCENARIOS

Los partidos de la competencia se jugarán en cancha al aire libre, de arena, incluyendo la zona libre que la rodea despejada de obstáculos, con un ancho mínimo de cinco (5) metros en las líneas laterales y de ocho (8) metros desde la línea de fondo.

11. BALONES

La competencia, se jugará con balones Mikasa VLS-300 homologadas por la FIVB.

Características del Balón:

- Circunferencia: 66 a 68 cm
- Peso: 260 a 280 g
- Presión interior: 0.175 a 0.225 kg/cm² (171 a 221 mbar o hPa)

12. SEGURO MÉDICO

De conformidad al ART. 9 literal c) de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación, señala: “Los deportistas de nivel formativo gozarán obligatoriamente de un seguro de salud, vida y accidentes que cubra el periodo que comienza 30 días antes y termina 30 días después de las competencias oficiales nacionales y/o internacionales en las que participen”.

Este documento será entregado en el Comité Organizador y en el Congresillo Técnico.

13. LIBRE TRANSITO

El libre tránsito para estos Juegos se efectivizará con el documento oficial emitido por el Ministerio del Deporte, hasta el mes de septiembre del 2016, mismo que deberá ser entregado en el congresillo técnico y validado en el Sistema de Administración Deportiva (SAD), indicando su nuevo domicilio

En el Congresillo Técnico la Federación Ecuatoriana de Voleibol solicitará el respectivo Libre Tránsito de los deportistas.



13.-ARTÍCULO FINAL

Todo lo no contemplado en el presente reglamento se sujetará a las Normativas Generales de los Juegos Deportivos Nacionales.

14.-JUEGO LIMPIO

Las reglas del juego limpio se aplicarán en toda su filosofía, para deportistas, técnicos y dirigentes: saludo antes y después de la competencia por prueba, comportamiento, respeto al rival, aceptación de fallos, etc.

La aplicación del Juego Limpio es responsabilidad del comisionado técnico del deporte y los miembros de la Federación Ecuatoriana de Voleibol.

ESTE REGLAMENTO NO PODRÁ SER MODIFICADO Y ES DE APLICACIÓN TACITA.



DIRECCIÓN DE DEPORTES

**FEDERACIÓN ECUATORIANA DE VOLEIBOL
MINISTERIO DEL DEPORTE**